Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 30 de octubre de 2001 **Número 174**

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3 **Depósito Legal: AV-1-1958**

SUMARIO

	Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno	**1 y 2**
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	**3 y 4**
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Diversos Ayuntamientos	**4 a 15**
Mancomunidad de Servicios Casagrande	**15 y 16**
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de lo Social	**16**

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.790

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley égimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. RICARDO CASTAÑO BLANCO,** cuyo último domicilio conocido fue en C/ LOS ÁNGELES, 7 de MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES (ÁVILA), del Aacuerdo de Iniciación de expediente sancionador **N° 613/1** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE,** tipificada en el artículo 231 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 50.001 a 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 18 de octubre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

– o0o –

Número 3.791

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSÉ ANTONIO MARROQUÍN LÓPEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C./ ALEJANDRO DELGADO, 14 de SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador **N° 635/1** de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE,** tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el articulo 146.1, del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo

29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 50.001 a 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 18 de octubre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

– o0o –

Número 3.792

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ROBERTO IPIÑA ITURRIA,** cuyo último domicilio conocido fue en C. JOSE MARÍA IPARRAGUIRRE, 6 , 2° - Izq. de GETXO (VIZCAYA), del acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 636/1 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE,** tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el articulo 146.1, del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 50.000 a 1.000.000,00 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 18 de octubre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

Número 3.793

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. RAFAEL MUÑOZ VALVERDE,** cuyo último domicilio conocido fue en C. CHAMBERI 34 , 4° - A de PEÑARANDA DE BRACAMONTE (SALAMANCA), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 654/1 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE,** tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana en relación con el articulo 149.1, 149.2, 1561 y 156.j del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y susceptibles de ser sancionados en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado„ con una multa de 50.001 a 1.000.000 de pesetas y en el artículo 231 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 50.001 a 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 18 de octubre de 2001.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 3.816

Diputación Provincial de Ávila

EDICTO NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES

D. MARIANO GARCÍA ARRIBAS
Jefe de Recaudacion Ejecutiva del Organismo Autónomo de Recaudación de Ávila.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio 2000EXP01000365 que se instruye contra D. MANUEL GORRITI GUTIÉRREZ, se dicto con fecha de hoy, en cumplimiento de la providencia del Tesorero del Organismo Autónomo de Recaudación, declarando incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y que se procediera ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a las disposiciones del vigente Reglamento General de Recaudación la siguiente:

"DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificado el deudor D. MANUEL GORRITI GUTIÉRREZ con N.I.F. 19461a y domicilio en CL CASTELLO, 93 MADRID de los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en los arts. 103 del Reglamento General de Recaudación y 105 de la Ley General Tributaria y transcurrido el plazo señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 11/12/2000 ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de crédito y el recargo, intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen.

DECLARO EMBARGADOS el/los bienes pertenecientes al deudor, que a continuación se describen:

URBANA SOLAR ÁVILA LAS NAVAS DEL MARQUES PARCELA N° 232 URBANIZACIÓN LOS MATIZASES SUPERFICIE: 498 M2 LINDEROS: NORTE: PARCELA 233, ENTREMOJONES 917 Y 918. SUR: FONDO SACO, ENTRE MOJONES 923 Y 924. OESTE: PARCELA 234 Y FONDO DE SACO, ENTRE MOJONES 918,922 Y 923. DESC: SE FORMO POR DIVISIÓN DE LA FINCA 3384

TOMO: 389 LIBRO: 41 FOLIO: 61

URBANA SOLAR ÁVILA LAS NAVAS DEL MARQUES PARCELA 233 URBANIZACIÓN LOS MATIZALES SUPERFICIE: 496,5000 M2.

LINDEROS: NORTE: FONDO DE SACO, ENTRE MOJONES 915 Y 916 SUR: PARCELA 232, ENTRE MOJONES 917 Y 918 ESTE: ZONA VERDE DE LA CALLE DEL TAJO, ENTRE MOJONES 916 Y 917. OESTE: PARCELAS 235 Y 234, ENTRE MOJONES 915, 919 Y 918. DESCRIPCIÓN: SE FORMO POR DIVISIÓN DE LA FINCA 3384

URBANA SOLAR ÁVILA LAS NAVAS DEL MARQUES PARCELA 240 URBANIZACIÓN LOS MATIZALES, SUPERFICIE: 711 M2 LINDEROS: NORTE: PARCELAS 239, ENTRE MOJONES 995 Y 989. SUR: FONDO DE SACO, ENTRE MOJONES 991 Y 992 ESTE: PARCELAS: 249 Y 248, ENTRE MOJONES 989,990 Y 991. OESTE: ZONA VERDE DE LA CALLE DEL TEJO, ENTRE MOJONES 992, 993, 994 Y 995. SE FORMA POR DIVISIÓN DE LA FINCA 3384.

Por los conceptos de I.B.I. URBANA y un importe de 74.383 ptas. de principal, 15.986 ptas. de recargo de apremio, 13.767 ptas. de interés y 200.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, lo que hace un total de 304.591 ptas.

Del citado embargo se efectuara anotación preventiva en el Registro de la propiedad a favor del Ayuntamiento de LAS NAVAS DEL MARQUES

En cumplimiento de lo dispuesto en el n° 2 del art. 124 del Reglamento General de Recaudación, según previene él articulo 105 de la Ley General Tributaria, notifíquese esta diligencia al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios.

Requiéranse los títulos de propiedad y expídanse, según previene el art. 125 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes para la enajenación de los bienes conforme a lo dispuesto en el Libro Il¡, Titulo I, Capitulo VI del citado Reglamento."

Lo que notifico a Vd. A los efectos reglamentarios, requiriéndole para que haga entrega de los títulos de dominio, advirtiéndole, que puede entablar recurso de reposición ante el Organismo Autónomo de Recaudación Diputación de Avila, en el plazo de un mes, con carácter previo al contencioso administrativo; si bien, el procedimiento no sé suspenderá si no es en los terminos y condiciones señalados en el Art. 14.2 1) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, regula-

dora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 50/1998 de 30 de diciembre.

INTERESES DE DEMORA.- Cubierto por pago el total de la deuda tributaria se girara liquidación por intereses de demora conforme a lo previsto en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Ávila, a 18 de octubre de 2001

El Jefe de Recaudación Ejecutiva, *Mariano García Arribas*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.722

Ayuntamiento de Villatoro

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2001

Don Benigno Escorial Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villatoro.

HACE SABER: Que de acuerdo, a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2001 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Así mismo y en cumplimiento del art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos directos,	3.846.610 ptas.
2.- Impuestos indirectos	2.307.477 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	1.613.564 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	5.119.423 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	8.698.414 ptas.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7.- Transferencias de capital,	5.568.957 ptas.
9.- Pasivos financieros,	10.000.000 ptas.
Total ingresos,	**37.172.471 ptas.**

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Gastos de personal,	4.136.354 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	14.969.355ptas.
4.- Transferencias corrientes,	148.388 ptas.
5.-	ptas.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones reales	17.918.374 ptas.
Total gastos,	**37.172.471 ptas.**

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL:

A) Personal funcionario: Una plaza de Secretaría-Intervención agrupada con el municipio de Villanueva del Campillo.

B) Personal laboral: Una plaza de operario de servicios múltiples, con funciones de alguacil a tiempo parcial.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, art. 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Villatoro, a 16 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Benigno Escorial Muñoz.*

– o0o –

Número 3.724

Ayuntamiento de Aldeaseca

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo

151, podrán presentar reclamaciones con sujección a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Aldeaseca, 19 de octubre de 2001.

El Alcalde-Presidente, *Jesús Izquierdo Callejo.*

– o0o –

Número 3.772

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS POR EL QUE HAN DE REGIRSE LA CONTRATACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DEL FRUTO DEL PIÑÓN ALBAR MUP Nº 56 DEL AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA, LOTE Nº 1 AÑO 2001.

Aprobados por Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, fechas 28-09-2001 y 16-10-2001, se exponen al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los Pliegos de Condiciones Ecomómico Administrativos para adjudicar mediante subasta urgente, los aprovechamientos de piña albar del MUP nº 56, de los propios de este Ayuntamiento, y de las Dehesas Boyales de La Adrada. Los citados Pliegos estarán de manifiesto en las Oficinas Municipales, en horas de 9,00 a 14,00 de lunes a viernes, y durante el citado plazo, quienes se consideren con derecho a ello, podrá presentar las reclamaciones oportunas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

De conformidad con la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia simultáneamente subasta pública bajo las siguientes condiciones:

LOTE 1º M.U.P. Nº 56

Tasación unitaria:	15 ptas./Kg.
Cuantía:	60.000 Kgs.
Tasación base:	900.000 Ptas.
Tasación índice:	1.800.000 Ptas.

DEHESA BOYALES

Tasación unitaria:	20 ptas./Kg.
Cuantía:	3.000 Kgs.
Tasación base:	60.000 Ptas.
Tasación índice:	100.000 Ptas.

Artículo 6º.- Proposiciones.

Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina (10 a 14, de lunes a viernes), durante el Plazo de 13 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Toda proposición deberá ajustarse al modelo descrito en el presente pliego de condiciones.

A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la constitución o garantía provisional.

b) Declaración del licitador en la que firme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Esta declaración será extensible a las personas que en su caso, les representen.

c) Justificante de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.

d) Documento de calificación empresarial.

e) Carta de pago del último abono en Hacienda del correspondiente Impuesto de Actividades Económicas.

f) Fotocopia del D.N.I. y N.I.F.

APERTURA DE PLICAS

Finalizado el plazo de presentación de propuestas, al siguiente día hábil (declarándose inhábil, a estos efectos, el sábado), en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 13 horas, se llevará a cabo el acto de apertura de pliegos, siendo este acto público.

FIANZAS

Los licitadores deberán prestar una garantía provisinal de VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000 ptas.) para cada uno de los Lotes y asegurar a la Corporación que el adjudicatario constituirá la garantía definitiva y formalizará el contrato.

La Garantía definitiva será equivalente al 6 por ciento del precio de adjudicación.

PLAZOS

El rematante vendrá obligado a ingresar el total en que se adjudique, en las arcas municipales, en las siguientes fechas: 50% en la fecha de adjudicación definitiva y, el 50% restante, a los treinta días del ingreso anterior. En garantía de que dichos vencimientos cumplirán en las fechas previstas, el beneficiario del aprovechamiento deberá depositar en la tesorería del Ayuntamiento, AVAL BANCARIO por el 50% de la adjudicación al tiempo de ingresar el 50% inicial.

GASTOS

CUARTA.- Entre los gastos que corren de cuenta del contratista, se incluyen los de tasas y exenciones que impongan el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Anuncios de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y demás gastos previstos en la norma imputable al adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICIONES

D. ..... de ..... años de edad, natural de ...., provincia de ....., con residencia en ....., calle ..... nº ....., teléfono ..... y D.N.I. ....., en relación con la enajenación del aprovechamiento del fruto del piñón del MUP nº 56 del Ayuntamiento de La Adrada, año forestal 2001/2002, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas económico-administrativas que declara conocer y aceptar en su totalidad, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

La Adrada, a 27 de septiembre de 2001.

El Alcalde, *Juan José Tomás.*

– o0o –

Número 3.734

Ayuntamiento de Piedrahíta

ANUNCIO DE LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, conforme al siguiente contenido:

I.- Entidad adjudicadora: Asocio de Villa y Tierra de Piedrahíta.

II.- Objeto del Contrato.

- Motivo del aprovechamiento: Ordinario.
- Clase de cota: Reproducción.
- Lote: 1/00
- Localización: Monte 92 del C.U.P.
- Especie: Pinus Sylvestris.
- Objeto del aprovechamiento: Los pies señalados en el lugar de corta.
- Número de pies: 129.
- Volúmenes: 202 mc/cc
- Valor por mc/cc: 20.000 pesetas.
- Valor Tasación Base o tipo de licitación: 4.040.000 pesetas.
- Valor índice: 5.050.000 pesetas.
- Modalidad de aprovechamiento: Con revisión de cubicación.
- Forma de entrega: En pie.
- Porcentaje de corteza: 12%.
- Plazo de ejecución: Desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2001.
- Época de corta: Desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2001.
- Vías de saca a utilizar: Las propias del monte.
- Ingresos en Fondo de Mejoras del Monte:

15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos:80.800 pesetas..

Gastos de operaciones facultativas: 30.300 pesetas..

III.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto. Forma de adjudicación: Subasta.

IV.- Garantía Provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

V.- Obtención de documentación e información: En la Sede del Asocio, sita en la Casa Consistorial de Piedrahíta (Plaza de España, n° 1. 05500 - Piedrahíta. Teléfonos. 920360001 - 920360082).

VI- Presentación de proposiciones: En la sede del Asocio durante los 20 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

VII.- Apertura de proposiciones: A las 13 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de Piedrahíta.

VIII.- Modelo de proposición.- El recogido en la Cláusula final del Pliego de Cláusulas.

En Piedrahíta, a 16 de octubre de 2001.

La Alcaldesa-Presidenta, *Mª del Carmen del Valle Escudero.*

Número 3.778

Ayuntamiento de Padiernos

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 4 de octubre de 2001, acordó la aprobación inicial del expediente de establecimiento y modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales que han de regir durante el ejercicio de 2002:

ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN:

Ordenanza número 1: Impuesto sobre bienes Inmuebles.
Ordenanza número 4: Impuesto Sobre construcciones Instalaciones y Obras.
Ordenanza número 5: Tasa por el servicio de alcantarillado.
Ordenanza número 6: Tasa por servicio de cementerios municipales.
Ordenanza número 7: Tasa por el tránsito de ganados a través de la vía pública y tenencia de perros.
Ordenanza número 8: Tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable.
Ordenanza número 16: tasa por ocupación de la vía pública con puesto, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

ORDENANZAS DE NUEVO ESTABLECIMIENTO:

Número 17: Tasa por la prestación de servicios con maquinaria, prestación de útiles y efectos de propiedad municipal.

Ordenanza de nuevo establecimiento:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de establecimiento y modificación de las ordenanzas a que se han hecho referencia, para que durante el plazo de treinta días los interesados puedan examinarlo en la Secretaria del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

Dicho acuerdo se entenderá definitivo si en el período de información pública no se presentan alegaciones o reclamaciones.

Padiernos, a 23 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Francisco Javier Jiménez Rebollo.*

– o0o –

Número 3.780

Ayuntamiento de Padiernos

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL REFERIDA A LA U.A.-2, "HUERTA GRANDE" DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO.

Promotor: Ayuntamiento de Padiernos
Técnico Redactor: Arquitecto Don Antonio Alba Benito.
Situación: Huerta Grande. UA-2. Zona Ensanche casco antiguo.

El pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2001, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual referida a la U.A.-2, "Huerta Grande" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio.

Lo que se anuncia a efectos de información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, a contar desde el día siguiente al de la ultima inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Castilla y León", "Boletín Oficial de la Provincia" y "Diario de Ávila", durante el cual podrá consultarse toda la documentación obrante en el expediente así como el proyecto redactado, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, pudiendo presentarse en el Registro General o en as formas establecidas en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las reclamaciones o alegaciones que se consideren oportunas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la citada Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y león,

queda suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas determinadas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97. 1 de dicho cuerpo legal, en aquellas áreas donde se propone las modificaciones, hasta la aprobación definitiva del documento..

Padiernos, a 20 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Francisco Javier Jiménez Rebollo.*

– o0o –

Número 3.730

Ayuntamiento de Candeleda

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE OPOSICIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD CUATRO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTA CORPORACIÓN

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme establece la Base cuarta de las que rigen la oposición libre convocada para proveer en propiedad cuatro plazas de Policía Local, encuadradas dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, publicada en el B.O.P. n°133 de fecha 9-08-01, B.O.C. y L. n° 157, de fecha 13-08-01 y B.O.E. n° 214 de fecha 6-09-01. Se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

1.-CAROLINA CARMONA DE CASTRO
2.-OSCAR CERRILLO LÓPEZ
3.-CARLOS COTORUELO MAESO
4.-OSCAR COTORUELO MAESO
5.-JUAN MANUEL GARCÍA CASTAÑAR
6.-GUILLERMO GIL PAZOS
7.-JESÚS GÓMEZ GARCÍA
8.-FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ FRAILE
9.-DAVID GONZALO PEDRAZA
10.-JUAN CARLOS GUZMÁN CORREDOR
11.-CARLOS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
12.-JUAN ANTONIO HERRERO HERRÁEZ
13.-VICTOR MANUEL HIDALGO MAYO
14.-ANA BELÉN MARTÍN DE PINTOS
15.-DIEGO MORCUENDE PLAZA
16.-ROBERTO MORENO DE LA ASUNCIÓN
17.-SERGIO RAMÍREZ CASADO
18.-LUIS RIVAS BLÁZQUEZ
19.-ANGEL GREGORIO ROJO FRAILE
20.-Mª INMACULADA SÁEZ JIMÉNEZ
21.-Mª DE LOS ÁNGELES SÁEZ MARTÍN
22.-ROBERTO SÁNCHEZ REINA
23.-RAÚL SANCHIDRIÁN VELAYOS
24.-ÁNGEL VINUESA JIMÉNEZ

EXCLUIDOS:

1.-LUIS ALBERTO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ. No ha efectuado pago de los derechos de examen.

Los solicitantes que no han abonado los derechos de examen podrán hacerlo en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente lista.

Contra la presente lista provisional podrá reclamarse durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no presentarse reclamación la presente lista será elevada a definitiva de forma automática.

Candeleda, 17 de octubre de 2001.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez.*

– o0o –

Número 3.735

Ayuntamiento de Piedrahíta

ANUNCIO DE LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, conforme al siguiente contenido:

I.- Entidad adjudicadora: Asocio de Villa y Tierra de Piedrahíta.

II.- Objeto del Contrato.

- Motivo del aprovechamiento: Ordinario.
- Clase de cota: Reproducción.
- Lote: 1/99
- Localización: Monte 92 del C.U.P.
- Especie: Pinus Sylvestris.
- Objeto del aprovechamiento: Los pies señalados en el lugar de corta.
- Número de pies: 129.
- Volúmenes: 202 mc/cc
- Valor por mc/cc: 20.000 pesetas.

- Valor Tasación Base o tipo de licitación: 4.040.000 pesetas.
-Valor índice: 5.050.000 pesetas.
- Modalidad de aprovechamiento: Con revisión de cubicación.
- Forma de entrega: En pie.
- Porcentaje de corteza: 12%.
- Plazo de ejecución: Desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2001.
-Época de corta: Desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2001.
- Vías de saca a utilizar: Las propias del monte.
- Ingresos en Fondo de Mejoras del Monte:
15% sobre el valor de adjudicación.
Destrucción de despojos:80.800 pesetas..
Gastos de operaciones facultativas: 30.300 pesetas..

III.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto. Forma de adjudicación: Subasta.
IV.- Garantía Provisional: Será el 2% del tipo de licitación.
V.- Obtención de documentación e información: En la Sede del Asocio, sita en la Casa Consistorial de Piedrahíta (Plaza de España, n° 1. 05500 - Piedrahíta. Teléfonos. 920360001 - 920360082).
VI- Presentación de proposiciones: En la sede del Asocio durante los 20 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.
VII.- Apertura de proposiciones: A las 13 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de Piedrahíta.
VIII.- Modelo de proposición.- El recogido en la Cláusula final del Pliego de Cláusulas.

En Piedrahíta, a 16 de octubre de 2001.

La Alcaldesa-Presidenta, *Mª del Carmen del Valle Escudero.*

– o0o –

Número 3.524

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Por doña Amparo Moreno Toribio, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Instalaciones para cebo de ternero, en C/ Bajada al Cuclillo nº 32 de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

El Barraco, a 2 de octubre de 2001.

El Alcalde, *José María Manso González.*

– o0o –

Número 3.733

Ayuntamiento de Solosancho

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

Don Jesús Martín Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Solosancho (Ávila).

HACE SABER: Que, de conformidad con los artículos 112, 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 3/1988, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2001, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Corporación para el Ejercicio 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, art. 150.1, se hace constar lo siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos directos,	13.145.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos	3.000.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	6.050.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	18.097.260ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	770.000 ptas.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de inversiones reales,	20.100.000 ptas.
7.- Transferencias de capital,	79.216.788 ptas.

9.- Pasivos financieros, 480.000 ptas.
Total ingresos, 140.759.048 ptas.

ESTADO DE GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES
1.- Gastos de personal, 73.102.265 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 26.902.400 ptas.
3.- Gastos financieros, 479.632 ptas.
4.- Transferencias corrientes, 2.215.000 ptas.
B) OPERACIONES DE CAPITAL
6.- Inversiones reales 36.109.463 ptas.
8.- Activos financieros, 750.000 ptas.
9.- Pasivos financieros, 1.200.288 ptas.
Total gastos, 140.759.048 ptas.

II) PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO DE 2001.

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Solosancho (Ávila), Ejercicio 2001.

a) Personal Funcionario:

Con Habilitación Nacional: 1 plaza, Secretaría-Intervención, Grupo B.

Escala de Administración General: 1 plaza, Alguacil, Grupo E.

b) Personal Laboral:

1 Operario de Servicios Múltiples.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o cualquier otro recurso que se estimen procedente.

Solosancho, a 11 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Jesús Martín Alonso.*

– o0o –

Número 3.779

Ayuntamiento de Padiernos

ANUNCIO

Mediante el presente anuncio se hace público del siguiente Decreto dictado por la Alcaldía del Ayuntamiento de Padiernos:

DECRETO.- "PROYECTO DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN S.A.U.-1. APROBACIÓN INICIAL.

Promotor: PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES JUANRAS, S.L. Redactores:

Proyecto de Actuación: Don Manuel Torres Montero (Arquitecto)

Proyecto de Urbanización: Don Eduardo Barrientos Fernández (Ingeniero de Caminos)

I.- ANTECEDENTES:

PLANEAMIENTO QUE SE DESARROLLA.- Plan Parcial SAU-1 de las Normas Subsidiarias Municipales de Padiernos (Ávila), aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en sesión del día 26 de Abril de 2001 (expediente PTO. 1 /01 Plan parcial SAU-1).

II.-PROYECTO DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL SAU-1.

Los proyectos presentados por la representación de JUANRAS, S. L., responden a las previsiones contenidas en el Plan Parcial SAU-1.

2.1.- El Proyecto de Actuación se ha redactado de conformidad con las disposiciones de la Ley 5/1999 de 8 de Abril de Castilla y león, en sus artículos 75 a 79, así como con lo establecido en los artículos 155 y 173 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/78 de 25 de Agosto.

El Proyecto de Actuación se ha formulado por el propietario único de los terrenos afectados la empresa JUANRAS, S.L., habiendo elegido el Sistema de Concierto, previsto en el artículo 78 y 79 de la Citada Ley de Urbanismo de Castilla y León.

En dicho proyecto se contiene entre sus determinaciones la reparcelación de los terrenos que se fija en nueve polígonos.

2.2.- El proyecto de Urbanización se ha redactado de conformidad con las disposiciones de la Ley 5/ 1999 de 8 de Abril de Castilla y León, en sus artículos 75 a 79, así como con lo establecido en el Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/78 de 25 de agosto.

2.3.- Sobre la documentación y proyectos presentados por el promotor JUANRAS, S.L.

Admitidos los Proyectos de Actuación y de Urbanización presentados por la empresa promotora JUAN-RAS, se han tramitado conjuntamente a tenor de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley de Urbanismo de Castilla y león, si bien en dos instrumentos de forma separada.

2.4.- Informe sobre los proyectos presentados.

Con fecha 10 de septiembre de 2001 por D. Juan-Bautista Fernández-Mellado Gil, Arquitecto de la Oficina de Asistencia Técnica a los Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Ávila se emite el siguiente informe:

"El contenido del Proyecto de Actuación está recogido en el art. 75 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

El proyecto de Actuación establece las bases o determinaciones, técnicas y económicas, reparcelación y P. de Urbanización, de las. Actuaciones Integradas.

En la documentación aportada, en el proyecto de Urbanización, el citado artículo 75, remite al 68 en lo que se entiende como gastos de urbanización, haciendo una enumeración de los mismos.

En la documentación aportada, faltan los planos y valoración de suministro de energía eléctrica, alumbrado público así como documentación gráfica y valoración del mobiliario urbano, plantaciones, etc. de los espacios públicos. Art. 68.1.b.3ª y Art. 68.1.c.

Falta documentación referente al R.D. 279/1999 de 22 de febrero, "Reglamento Regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios".

Deberán por otra parte quedar resueltos los enlaces de los servicios urbanísticos con los generales. Art. 70.3 R de P. Urbanístico.

Falta a juicio del que suscribe. Las garantías que aseguran la ejecución de la actuación, Art.75.4a.c, que si bien figura como garantía o aval los propios terrenos, de la documentación aportada se deduce que estos están hipotecados, con lo que no valdrían como garantía, con independencia de que esa mera declaración que obra en la memoria no tenga efectos jurídicos".

2.5.- Dado traslado del contenido de dicho informe al promotor del expediente JUANRAS,S.L. presenta ante la Alcaldía documento firmado por su representante Don Juan Antonio Rivas Fraile, comprometiéndose formalmente a subsanar las observaciones indicadas en el informe del técnico de la Excma. Diputación Provincial.

A la vista de los documentos aportados y los informes ha que se han hecho mención, esta Alcaldía en las competencias otorgadas en el apartado j) e la Ley 7/ 1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11 / 1999 de 21 de Abril, ha acordado:

Primero.-APROBAR INICIALMENTE, el Proyecto de Actuación y el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial SAU-1 de las Normas Subsidiarias Municipales, promovidos por la empresa JUANRAS, S.L.

Segundo.- Esta aprobación se entenderá definitiva si en el período de información pública no se presentaran alegaciones y el promotor hubiera dado cumplimiento a las observaciones que se contienen en el informe del Arquitecto de la Excma. Diputación Provincial.

Tercero.- Que se notifique este Decreto de aprobación inicial al promotor y único propietario de los terrenos a los efectos oportunos.

Cuarto.- Los efectos que se producirán como consecuencia de la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación es la de otorgar a su promotor la condición de urbanizador, quedando obligado a ejecutar la actuación en las condiciones establecidas en el proyecto.

Tendrá además todos aquellos efectos que la Ley de Urbanismo de Castilla y león y Reglamento de Gestión urbanística establecen en la aprobación de estos instrumentos de desarrollo.

En Padiernos a veinticuatro de septiembre de dos mil uno.- Firmado el Alcalde. Francisco J. Jiménez Rebollo. Ante mí El Secretario. Fdo. Juan A. del Castillo Cano."

.

A los efectos de cuanto dispone el artículo 76 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se abre un plazo de treinta días de exposición pública de los citados proyectos, al objeto de que pueda consultarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Padiernos, a 23 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Francisco Javier Jiménez Rebollo.*

– o0o –

Número 3.581

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Por D. Eduardo Martín Mora se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad para instalar una rehala deportiva de perros en la finca sita en la parcela 73 del polígono 29 denominada "Canto la Paloma" de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada, a 26 de septiembre de 2001.

El Alcalde en funciones, *Ilegible.*

– o0o –

Número 3.746

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2001

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujección a los siguiente trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
b) **Oficina de presentación:** Registro General.
c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

El Arenal, a 2 de octubre de 2001.

El Presidente, *Ilegible.*

Número 3.757

Ayuntamiento de Donvidas

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio 2001, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 10 de octubre de dos mil uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujección a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.
b) **Oficina de presentación:** Registro General.
c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Donvidas, 10 de octubre de 2001.

El Alcalde-Presidente, *Tomás Gibaja Alonso.*

– o0o –

Número 3.743

Ayuntamiento de La Aldehuela

ANUNCIO

Se expone al público la Ordenanza, aprobada en Sesión Ordinaria de 10-10-2001, relativa a fijación de canalones de desagüe, por plazo de treinta días a partir del siguiente a su publicación en el BOP, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones ante el Ayuntamiento.

La Aldehuela, 15 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Cipriano Hernández Martín.*

ORDENANZA REGULADORA DE LA FIJACIÓN DE CANALONES DE DESAGÜE EN

FACHADAS DE INMUEBLES Y OTROS ANÁLOGOS QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE LA VÍA PÚBLICA O VUELEN SOBRE LA MISMA

FUNDAMENTO LEGAL

ARTICULO 1º-La presente Ordenanza se tiene su base en el artículo 4.1 a) y art. 84 a) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ARTICULO 2º- Los obligados al cumplimiento de la misma son las personas físicas o jurídicas y las entidades del artículo 33 de la Ley General Tributaria a quienes se otorgue la licencia de obras o realicen la obra si se actuó sin la preceptiva autorización.

ARTICULO 3°

La fijación, reparación y sustitución de cualquier elemento que sirva para el desagüe de aguas ,canalones y análogos,fijados sobre fachadas de inmuebles requiere la previa autorización municipal expedida por el Sr. Alcalde.

ARTICULO 4º- El bajante de todo elemento de desagüe de aguas que se fije sobre la fachada de un inmueble debe llegar hasta el suelo,de tal manera que la evacuación de aguas se realice directamente a vía pública sin que se pueda realizar la instalación de canalones o cualquier otro elemento de desagüe a mitad de fachada, a fin de evitar que las aguas discurran sobre la fachada o se viertan a la vía pública de manera incontrolada.

El incumplimiento de este mandato dará lugar a la anulación de la licencia y se procederá en consecuencia retirándose el elemento fijado en la fachada por el interesado o a su costa.

ARTICULO 5º- Las personas interesadas en obtener la autorización deberán solicitarlo con carácter previo al Sr. Alcalde y realizar el ingreso del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

APROBACION Y VIGENCIA

La presente Ordenanza que consta de cinco artículos entrará en vigor y comenzará a exigirse el mismo día de su publicación en el BOP hasta su modificación o derogación. Fue aprobada en Sesión.

Vº Bº El Alcalde, *Cipriano Hernández Martín.*

Número 3.729

Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2001, aprobó inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

–Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, vuelo y suelo de la vía pública municipal, Tasa por abastecimiento de agua y Tasa por cementerio municipal. Todo ello de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Por ello, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados que estén legitimados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la ley 39/88, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el acuerdo de modificación de ordenanzas se entenderá definitivamente aprobado.

San Juan de la Encinilla, a 17 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 3.747

Ayuntamiento de Casasola

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañadas de los documentos siguientes:

–Certificado de nacimiento.

–Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

–Certificado de antecedentes penales.

–Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Casasola, a 10 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Carlos San Segundo.*

– o0o –

Número 3.751

Ayuntamiento de Padiernos

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2001

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones son sujección a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Padiernos, a 16 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Francisco-Javier Jiménez Rebollo.*

– o0o –

Número 3.750

Ayuntamiento de Narrillos del Alamo

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2001, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Narrillos del Alamo, a 10 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 3.777

Ayuntamiento de Salvadiós

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2001

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de

diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1986, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 31/09/01, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones o alegaciones durante el plazo de pública exposición. Por todo ello se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2001.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos directos,	3.700.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos,	405.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	1.450.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	3.040.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	1.260.000 ptas.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7.- Transferencias de capital,	3.494.900 ptas.
Total ingresos,	**13.349.900 ptas.**

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Gastos de personal,	2.270.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	6.625.900 ptas.
3.- Gastos financieros,	30.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	30.000 ptas.
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones reales	4.390.000 ptas.
Total gastos,	**13.349.900ptas.**

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

Denominación de las plazas.

A) Funcionarios, Secretaría-Intervención: 1 plaza agrupada con Gimialcón.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 152 de la citada Ley 39/88, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Salvadiós, a 22 de octubre de 2001.

El Alcalde, *Custodio Martín Díaz.*

Número 3.748

Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2001, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 112 de la Ley 7/1985 de 23 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Intervención de la Corporación, en horas de oficina y durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, con el fin de que los interesados a que se refiere el Art. 151.1 de la Ley 39/1988 citada puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por cualquiera de los motivos a que se refiere el punto segundo del mencionado artículo ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el caso de que durante el expresado plazo no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se cosiderará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Hoyo de Pinares, 16 de octubre de 2001.

El Alcalde Presidente, *Fausto Santamaría Estévez.*

– o0o –

Número 3.762

Mancomunidad de Servicios Casagrande

EDICTO

DON GERARDO PÉREZ GARCÍA, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS “CASAGRANDE”, PROVINCIA DE ÁVILA.

HAGO SABER:

Que contra el acuerdo plenario adoptado el trece de agosto de 2001, por el que se efectuó la aprobación provisional del expediente de Modificación y concesión de Suplementos de Crédito número 1 de 2001, en el Presupuesto de la Entidad, financiado con cargo a mayores ingresos de los inicialmente consignados en el ejercicio corriente, no se ha presentado

reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del citado Real Decreto.

En Las Navas del Marqués, a 16 de octubre de 2001.

El Presidente, *Gerardo Pérez García.*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.732

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretaria de lo Social nº 36 de los de Madrid y su Provincia.

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. contra INSTITUTO NACIONAL DE LA S. SOCIAL (INSS), TESORERÍA GENERAL DE LA SEG. SOCIAL (TGSS), NAGAR, S.L. y DON AMADOR VIELVA ALONSO, en reclamación por SEGURIDAD SOCIAL, registrado con el nº D-576/2001 se ha acordado citar a D. AMADOR VIELVA ALONSO en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12-11-2001, a las 8,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio,que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social núm. 36, sito en la C/ Orense, 22 - 1º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente calerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a DON AMADOR VIELVA ALONSO, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a once de octubre de dos mil uno.

El Secretario Judicial, *Ilegible.*

– o0o –

Número 3.723

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SEGOVIA

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña ÁNGELES BERMÚDEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de SEGOVIA,

HAGO SABER: Que en autos nº 194/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Andrés Cid Martín contra la Empresa SERVICIO, ESTRUCTURA, ARQUITECTURA Y VIVIENDAS, S.A., sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha extendido acta de suspensión y nuevo señalamiento para juicio en el cual se ha acordado: Al no constar la citación de la empresa demandada SERVICIO, ESTRUCTURA, ARQUITECTURA Y VIVIENDAS, S.A., se suspende el juicio señalado para el día 8 de octubre de 2001, señalándose nuevamente para que tenga lugar el día 9 de enero de 2002, a las 12,15 horas de su mañana.

Y para que se le sirva de CITACIÓN EN LEGAL FORMA a SERVICIO, estructura, arquitectura y viviendas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en SEGOVIA a 18 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible.*